



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017



DIVISIÓN TAQUIGRAFÍA
Concejo Deliberante
Ciudad de Salta

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA
Salta, 11 de octubre de 2017

T1mn.-

27ª REUNIÓN

26ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA DEL SEÑOR. -VILLADA, RICARDO GUILLERMO

SECRETARÍA LEGISLATIVA. - AMADO, GERONIMO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. - HERRERA, ANTONIO

CONCEJALES PRESENTES.-ARROYO, ROMINA INÉS - BATAGGLIA LEIVA, JESUS DAVID - CASTILLO, RAMÓN – CÁNENA, MATIAS - CORNEJO, VIRGINIA – DI BEZ, ANGELA - FIGUEROA, NOELIA LIHUE - FOFFANI, CRISTINA INES - GALINDEZ, GASTON GUILLERMO - GONZALEZ, JOSÉ IGNACIO - HAUCHANA, MIRTA LILIANA - HOSEL, LUIS ALBERTO - MORENO, MARIO ENRIQUE - ORTIZ, ANGEL HORACIO - SALIM, ALBERTO - SERRALTA, GUSTAVO ADOLFO - SURIANI, ANDRES RAFAEL-VILLAMAYOR, MARIA DEL SOCORRO.-

CONCEJALES AUSENTES s/aviso: BRITOS, JOSÉ EDUARDO - FONSECA LARDIES, AMANDA FRIDA.

APERTURA

-En la ciudad de Salta, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo horas 17:34', dice él:

SR. PRESIDENTE (Villada). - Con la presencia de doce señores concejales, siendo horas 17:34' y existiendo quórum legal, se declara abierta la **26ºSESIÓN ORDINARIA** del año 2017.

* * * *

IZAMIENTO DE BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Villada). - Invito a los concejales **VIRGINIA MARIA CORNEJO** y **LUIS ALBERTO HOSEL** a izar la bandera de la Nación y de la Provincia de Salta respectivamente en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores concejales y público presente, los concejales VIRGINIA MARIA CORNEJO y LUIS ALBERTO HOSEL izan las Banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta respectivamente, en los mástiles del recinto. -

-Aplausos-

* * * *

MOCIÓN

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Buenas tardes, señor Presidente.

Es para pedir como moción de orden que las manifestaciones en el día de la fecha se limiten a cinco minutos por Concejal, para quien tenga algún tipo de información a la población. Diez minutos por Bloque, a fin de que no sea hoy una tribuna política nuestro Concejo Deliberante.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

Muchísimas gracias, y los invito a los Concejales que me acompañen en esta moción de orden.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración la moción formulada por el concejal Ortiz, se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la moción.-

. * * *

HOMENAJES y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Ortiz.

SR. ORTIZ.- Gracias, señor Presidente.

Muy corto. Para brindar un homenaje al primer gobierno democrático de la República Argentina que asumió un 12 de octubre de 1916, quien fuera electo el **doctor Hipólito Irigoyen**, radical y fundador de la Unión Cívica Radical, fue nuestro primer Presidente electo por la voluntad popular.

Es un verdadero orgullo, un hombre que dejó muchos mojones en la historia de nuestro País, como fue la creación de YPF, la conexión férrea entre las regiones limítrofes y el centro del país.

Se transformó en un hombre muy importante y columna vertebral de la reforma de 1918. Fue el primer gobierno que reconoció el derecho a huelga, la fundación o la presencia de los sindicatos para los trabajadores.

Así que un homenaje muy sentido para este hombre que fuera uno de los fundadores de la Unión Cívica Radical y que también fuera nuestro primer Presidente electo por el voto popular. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- Hoy quiero hablarle al pueblo de Salta que nos escucha, porque estamos a dos semanas de las elecciones, y esta efectivamente va a ser la última sesión antes de las elecciones.

Quiero referirme a cuál es el escenario político en el que se van a realizar estas elecciones, está claro que después de las elecciones de Las Pasos, y como ya lo veníamos previendo incluso de distintas organizaciones de trabajadores, el gobierno de Macri, también el gobierno de Urtubey, han puesto en marcha un plan de **ataque a las condiciones de vida de los trabajadores**. En...

T2ks.-

En primer lugar, tarifazos que ya sabemos que se han anunciado y que van a llevar las tarifas eléctricas entre noviembre y febrero del 2018 a un aumento del 50%. Ya ha comenzado la liberalización de las naftas y que en un acuerdo con las petroleras el impacto lo vamos a sentir a partir de octubre, luego de las elecciones generales.

El mismo método esto de prorrogar el impacto sobre el ataque a los convenios colectivos de trabajo, pero que ya ha comenzado en algunos gremios por ejemplo el petrolero y que efectivamente se va a desplegar sobre todo los convenios con la complicidad de la burocracia de la CGT en todo el país.

¿Cómo se va a verificar?, esto ya a ha comenzado. Está corriendo en las empresas que viene una rebaja importante de los aportes patronales, como decía, una reforma en los convenios colectivos que tiene que ver con la pérdida de conquistas históricas de los trabajadores.

Otro tramo de la reforma es la jubilatoria, con la pérdida de los regímenes especiales, extendiendo la edad jubilatoria, esto es la llamada 'armonización de las cajas previsionales'. La privatización de la salud, a través del seguro universal de salud, que en Salta ya comenzó desde la autogestión hospitalaria con Romero y que ha continuado con Urtubey en estos diez años del gobierno de Urtubey y que ha llevado a la privatización de diferentes servicios hospitalarios.

En Salta también Urtubey prepara el revalúo de las viviendas, que significa un impuestazo sobre el impuesto inmobiliario.

Sin embargo, todo esto no ha pasado desapercibido. En las fábricas ya se ha comenzado a deliberar sobre estas futuras reformas. Incluso en la juventud, que han sentido una sacudida en la reforma de la currícula del quinto año en donde se les está aplicando una serie de transformaciones que llevan a la precarización de la mano de obra y al recorte de las incumbencias en su título.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

En este cuadro nosotros llamamos a la población a votar al Partido Obrero y al Frente de Izquierda, como un voto en defensa del salario de los trabajadores por el 82% móvil para frenar el ajuste y en defensa de las libertades democráticas, justamente porque sigue todavía presente y con más razón la lucha por la aparición con vida de Santiago Maldonado.

El derecho a luchar y por el desconocimiento de la deuda usuraria y una reorganización social de fondo bajo la dirección de los trabajadores.

Consideramos que solo la irrupción de los trabajadores puede abrir una nueva etapa a favor de los intereses de la mayoría, y en ese sentido, las bancadas del Partido Obrero serán una herramienta de los trabajadores.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Gracias Concejal. Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Hoy quiero homenajear, porque va a pasar el fin de semana, desde este micrófono a todas **las Madres**.

A las madres biológicas y a las madres de corazón, porque hay muchas mujeres que crían niños que no son suyos y les dan un amor tan grande como si fueran propios. Para endulzarla un poco mi saludo a todas ellas, a mi mamá incluida que está muy viejita.

Y para endulzar un poco la sesión y neutralizar un poco esto tan gris y negro que tenemos siempre de parte de una bancada, quiero comunicarles a todos que el 11 de octubre es el **Día internacional del dulce de leche**; así que ojalá tengamos una sesión dulce. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Muchas gracias, Concejal.

T3mm.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS 31/17

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados N° 31/17.

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.-

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS N° 31/2017

1.- ASUNTOS Y PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

1.1.- PROYECTOS DE ORDENANZA

1.1.1.-En el Expte. C°N° 135-5496/17.- Los concejales Virginia Cornejo y Mario Moreno, presentan proyecto referente a modificar el artículo 1º de la Ordenanza N° 12.171 referente a la creación de la Escuela Municipal de Turismo. (A comisiones de Deportes, Turismo y Recreación y de Legislación General).

1.2.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.2.1.-En el Expte. C°N° 135-5494/17.-La concejal Noelia Figueroa, solicita declarar de Interés Municipal el “X Seven de gordos: El gordazo”, que se llevará a cabo el día 9 de diciembre del año en curso. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

1.2.2.-En el Expte. C°N° 135-5495/17.- Los concejales Virginia Cornejo y Mario Moreno, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de una estación digital solar en el Aeropuerto Internacional “Martín Miguel de Güemes”. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.3.-En el Expte. C°N° 135-5520/17.- El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la instalación de un reductor de velocidad en las calle Pachi Gorriti. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.4.-En el Expte. C°N° 135-5554/17.-El concejal Ángel Ortiz, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal disponga la limpieza y conservación de los murales ubicados en la rotonda de Limache. (A comisión de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.5.-En el Expte. C°N° 135-5567/17.-El concejal Ricardo Villada, presenta proyecto referente a solicitar a la AMT y a SAETA, implemente el transbordo gratuito en el sistema de transporte urbano de pasajeros. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

1.2.6.-En el Expte. C°N° 135-5577/17.-El concejal Alberto Salim, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una plaza en barrio Universitario. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

1.2.8.-En el Expte. C°N° 135-5578/17.-La concejal Ángela Di Bez, presenta proyecto referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, intime a los propietarios del Supermercado Día, ubicado en calle Córdoba, para que realice la limpieza y desinfección del predio. (A comisión de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones).

1.2.7.-En el Expte. C°N° 135-5582/17.-El concejal Matías Canepa, presenta proyecto referente a solicitar a la AMT, la construcción de refugios en paradas del transporte público. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial).

2.- ASUNTOS ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.- MENSAJES Y PROYECTOS

2.1.1.- En el Expte. C°N° 82-027201-SG-2017 y Nota SIGA N° 11162-TC-2017.- El Departamento Ejecutivo Municipal remite Cuenta General del Ejercicio 2016. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.- ASUNTOS DE TERCEROS PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO DELIBERANTE.

3.1.- En el Expte. C°N° 135-5403/17.- El Grupo Nuestra Salta de Ayer, solicita se prevea la conservación del edificio Plaza Hotel que fue adquirido por el Banco Macro. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.2.- En el Expte. C°N° 135-5411/17.- El señor Oscar Segovia, solicita condonación de la deuda en concepto de Impuesto a la Radicación de Automotores. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.3.- En el Expte. C°N° 135-5413/17.- La Asociación de Amigos del Niño Aislado, El señor Oscar Segovia, solicita condonación de la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

3.4.- En el Expte. CºNº 135-5429/17.- El señor Camilo Mohamet, solicita se declare de interés municipal al 3º Gran Show Interprovincial e Internacional de Box, que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 2017. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

3.5.- En el Expte. CºNº 135-5503/17.- La Vice Rectora de la escuela María Elvira Reyes de Campos, solicita colaboración para la construcción de un salón multiuso o para techar el patio. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

3.6.- En el Expte. CºNº 135-5509/17.- El Fortín El Tuscal de Velarde, solicita eximición del pago en concepto de Contribución que Incide sobre la Construcción de Obras Privadas. (A comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.7.- En el Expte. CºNº 135-5519/17.- El Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, solicita la donación de una carpeta asfáltica para ser colocada en la cancha de césped sintético de hockey. (A comisión de Deportes, Turismo y Recreación).

3.8.- En el Expte. CºNº 135-5538/17.- El Titular de la Oficina Anticorrupción de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita la modificación de la Ordenanza Nº 8244 que regula la instalación de las plantas expendedoras de combustible. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Legislación General).

3.9.- En el Expte. CºNº 135-5539/17.- El señor Eduardo Prieto, solicita se declare de interés municipal al festival de los 60 – cumpleaños del payador y la eximición de los gravámenes correspondientes. (A comisiones de Cultura, Educación y Prensa y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

3.10.- En el Expte. CºNº 135-5581/17.- El señor Fernando Miguel Xamena, expone problemática por la habilitación y funcionamiento de la cámara frigorífica La Tercera S.R.L. (A comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones y de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad).

3.11.- En el Expte. CºNº 135-5583/17.- La Escuela de Comercio “Dr. Arturo Illia”, solicita se declare de interés municipal al 12º Certamen Educativo de Gestión de Empresas “Sembrando Empresarios”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

3.12.- En el Expte. CºNº 135-5592/17.- La Dirección General de Asuntos Extranjeros de la Municipalidad de la ciudad de Salta, solicita se declare de interés municipal a la 10ª Edición de la Feria Internacional de Comidas y Artesanías a realizarse el día 11 de noviembre del año en curso. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.- SOLICITUDES DE CONDONACION DE DEUDAS EN CONCEPTO DE LA TASA GENERAL DE INMUEBLES E IMPUESTO INMOBILIARIO

4.1.-En el Expte. CºNº 135-5507/17.-La señora María Natividad Leniz, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.2.-En el Expte. CºNº 135-5528/17.-El señor René Abel López, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

4.3.-En el Expte. CºNº 135-5565/17.- El señor Juan Esteban Martínez, solicita condonación de deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario. (A comisiones de Acción Social y Becas y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

INCLUSIÓN DE EXPTE

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Es para incluir el Expediente N°5648, para pedir las frecuencias necesarias en la línea de ómnibus 5B para que respete los horarios y la periodicidad de las mismas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Hauchana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

Para incluir el Expediente N°5645, que solicita obras públicas para barrio Arenales.

El Expediente N°5646, que solicita obras públicas para barrio Lamadrid. Y el 5647, que solicita obras en el puente de barrio Santa Lucía.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Con las inclusiones solicitadas por los señores Concejales, se va a votar el Boletín de Asuntos Entrados N° 31/17, los que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la Nómina de Expedientes ingresados para conocimiento del Cuerpo

SR. SECRETARIO LEGISLATIVO (Amado).- Lee.

NOMINA DE EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO DEL CUERPO

2.- CONTESTACIONES ENVIADAS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

2.1.-En el Expte. CºNº 135-1438/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 023/17, referente al plan de bacheo en el ejido urbano. (A comisión de Obras Públicas y Urbanismo).

2.2.-En el Expte. CºNº 135-4293/17.-La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 072/17, referente al monto recaudado en la subasta de motocicletas realizadas en 4 de agosto de 2017. (A comisión de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas).

2.3.-En el Expte. CºNº 135-4613/17.- La Secretaría General de la Municipalidad de la ciudad de Salta, remite Solicitud de Informe N° 078/17, referente a la Ordenanza N° 15.148, Plan Estratégico Salta Ciudad Digital. (A comisión de Legislación General).

3.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS CONCEJALES

3.1.-En el Expte. CºNº 135-5632/17.- El Concejal Alberto Castillo, presenta proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal al 12º Certamen Educativo de Gestión de Empresas “Sembrado Empresarios”. (A comisión de Cultura, Educación y Prensa).

4.- ASUNTOS VARIOS

4.1.-En el Expte. CºNº 135-5590/17.-La Cámara de Diputados de la provincia de Salta, solicita la sanción de una ordenanza, para la expropiación del acceso privado aprobado en el plano N° 12.634. (A comisiones de Obras Públicas y Urbanismo y de Legislación General).



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

27º Reunión
26ª Sesión Ordinaria

4.2.-En el Expte. CºNº 135-5633/17.-El Jefe de Departamento Digesto del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta, presenta para ante proyecto de ordenanza referido a la abrogación expresas de ordenanza de condonación de deudas. (A comisión de Legislación General).

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo la Nómina de Expedientes para conocimiento del Cuerpo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA.-**

PEDIDOS DE PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor Presidente.

Era para pedir la preferencia del Expediente 4735/17, es un proyecto de ordenanza referente a modificar el artículo 6º de la ordenanza Tributaria Anual, Tasa de Espectáculos Públicos, para la sesión del 25 de octubre. Con dictamen de la Comisión de Legislación General, ya tiene dictamen de la Comisión de Hacienda. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de preferencia formulado por el concejal Leiva, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

Tiene la palabra el concejal Salím.

SR. SALIM.- Gracias, señor Presidente.

Para pedir preferencia para la próxima sesión, del Expediente 5078/16, es un pedido de aprobación de un plano de relevamiento de una casa pequeña donde han construido. Es un terreno de 77 mtrs², la construcción es de 26, 56 la planta baja y tuvo que construir arriba, que más o menos la superficie construida arriba es de 16 mtrs² y eso implicó que necesita una excepción al Código de construcción.

Ya tiene dictamen de Obras Públicas favorable, tiene también informe favorable, la Comisión de Legislación pidió un informe al Ejecutivo y por eso estoy pidiendo preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el pedido de Preferencia formulado por el concejal Salím, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADA** la preferencia.-

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura a un resumen del primer punto del Orden del Día, en razón que todos los Concejales tienen los dictámenes sobre sus pupitres.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).-Lee.-

EXPTE. N° 135-2541/17.-

MODIFICAR LA ORDENANZA N° 12.745-SOBRE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL (Punto N° 1-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN N° 01

CONCEJO: las comisiones de Servicios Públicos, Actividades Comerciales y Privatizaciones, Medio Ambiente, Higiene y Seguridad, Obras Públicas y Urbanismo y Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO, Y ORDENA:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR en el Anexo 4.3, Actividades Sujetas a Estudio de Impacto Ambiental y Social, cuadro Mediano Impacto Ambiental y Social, Ordenanza N°13.779, la actividad: Depósito de desechos metálicos, "chatarra", el que quedará redactado de la siguiente manera:

ACTIVIDADES SUJETAS A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL	ANEXO 4.3
--	------------------

Mediano Impacto Ambiental y Social

- La construcción de edificios, de acuerdo con las condiciones que fije la reglamentación.
- Las fábricas de productos alimenticios, bebidas y sus derivados. Y toda otra industria o actividad que pudiera generar gases o líquidos que se envíen a la atmósfera, a las aguas subterráneas o a la red pluvial y cloacal.
- Las instalaciones destinadas al tratamiento de productos intermedios de la química.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

- Las actividades localizadas en áreas ambientalmente críticas.
- La construcción, modificación y/o ampliación de edificios que demanden modificación en la infraestructura instalada o en la prestación de servicios públicos o de equipamiento, con las condiciones que fije la reglamentación.
- Las estaciones de expendio de combustible.
- Las obras que demanden la deforestación de terrenos públicos o privados, la disminución del terreno absorbente y/o la modificación de la topografía.
- Las ferias, centros deportivos.
- Salas de juegos de azar, casinos y locales de diversión nocturna.
- Las empresas de transporte que tengan depósitos de combustibles.
- Establecimiento o relocalización de asentamientos humanos.
- Actividades generadoras de tránsito y afluencia masiva de público (establecimientos educacionales, administrativos, de ocio o cultura, etc.).
- Garaje comercial para más de 50 vehículos.
- Equipamientos de seguridad pública (cárceles, estaciones de bomberos, etc.).
- Funerarias, cementerios o crematorios.
- Hospitales.
- Locales de juegos electrónicos.
- Depósitos de desechos metálicos, “chatarra”.

ARTICULO 2º.- INCORPORAR en el Punto II, Mediano Impacto Ambiental y Social, artículo 6º de la Ordenanza N°12.745; como inciso “l”, la actividad: Depósito de desechos metálicos “chatarra”, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 6º.-

II.- Mediano Impacto Ambiental y Social:

- a) La construcción de edificios, de acuerdo con las condiciones que fije la reglamentación.
- b) Las fábricas de productos alimenticios, bebidas y sus derivados. Y toda otra industria o actividad que pudiera generar gases o líquidos que se envíen a la atmósfera, a las aguas subterráneas o a la red pluvial o cloacal.
- c) Las instalaciones destinadas al tratamiento de productos intermedios de la química.
- d) Las actividades localizadas en áreas ambientalmente críticas.
- e) La construcción, modificación y/o ampliación de edificios que demanden modificación en la infraestructura instalada o en la prestación de servicios públicos o de equipamiento, con las condiciones que fije la reglamentación.
- f) Las estaciones de expendio de combustible.
- g) Las obras que demanden la deforestación de terrenos públicos o privados, la disminución del terreno absorbente y/o la modificación de la topografía.
- h) Las ferias, centros deportivos.
- i) Salas de juegos de azar, casinos y locales de diversión nocturna.
- j) Las empresas de transporte que tengan depósitos de combustible.
- k) Establecimiento o relocalización de asentamientos humanos.
- l) Depósito de desechos metálicos, “chatarra”.

ARTICULO 3º.- LA Autoridad de Aplicación determinará vía reglamentación el plazo para que los emprendimientos encuadrados en la actividad: Depósito de desechos metálicos “chatarra”, incorporada en las Ordenanzas N°s 13.779 y 12.745, cumplan con los requisitos para el Certificado de Aptitud Ambiental (C.A.A.M).

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T4sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SR. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Esta inclusión, en el trabajo de ella hable con el Secretario de Medio Ambiente, hablé con la Ingeniera Bazán que en ese momento era la encargada de Habilitaciones Especiales, creo que ya se acogió al beneficio de la jubilación, algo así me han dicho.

Me dijeron que era muy importante, porque a pesar que no figura en la ordenanza 12. 745, que fija los Impactos Ambientales como de bajo impacto, al no estar categorizada, ni en medio ni en alto, se considera de bajo. O sea, que en este momento habilitar una mercería o una pequeña librería sería lo mismo que habilitar una chatarrera.

Ya se avanzó algo en cuanto al lugar de las habilitaciones de estas empresas, están en el Código en las zonas M4, M5, M6, MC4 que significan comercio incómodo o peligroso y que tienen como márgenes las Avenidas Chile, Paraguay y Tavella. Es decir, que fuera de esas avenidas tienen que estar las chatarreras.

No podemos desconocer por el tipo de elementos que se depositan allí, que generalmente suelen ser autos, motos en su mayoría, que hay un serio peligro en cuanto a la acumulación de aguas, pues, somos una provincia endémica del Aedes en sus tres versiones.

Además, no podemos tampoco ignorar los aceites o los fluidos de frenos y baterías que suelen haber en estos lugares y que pueden contaminar las napas de agua.

Es por eso, que pido que se incluya en el Artículo 6º como inciso I, “en mediano impacto”. Y quiero aclarar a la población que la única diferencia con el bajo impacto, es que necesita un Certificado de Aptitud Ambiental Municipal, expedido por un profesional competente que diga que puede o no funcionar.

Esto da también tranquilidad a la gente, porque va a tener que haber un reordenamiento, porque hay chatarreras que están en el micro centro -no quiero dar nombres pero conocidas por todos- que incomodan mucho a los vecinos.

La ciudad crece, las industrias tienen que irse a las zonas más periféricas, porque no podemos arruinar la vida de una manzana entera por un negocio que perfectamente puede funcionar en un lugar donde no sea el enemigo del vecindario.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

Hay que cuidar el ambiente, la salud de la gente, es por eso que pido esta modificación y pido a mis pares que me acompañen en este proyecto. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra el concejal Castillo.

SR. CASTILLO.- Gracias, señor Presidente.

En principio yo acompaño este proyecto de ordenanza y modificación, en el cual se incluyen los depósitos de desechos metálicos o chatarra, señor Presidente. Pero voy manifestar lo que dije en la Comisión, creo que no estamos trabajando para fomentar el reciclaje.

Estas empresas que realmente son pequeños emprendimientos o llamados en este momento, de chatarrero, no los podemos tampoco empezar a asfixiar, porque son los únicos que están haciendo un “Separemos Juntos”.

Que en realidad Agrotécnica Fuegoquina por más que entregue bolsas de color naranja en determinados barrios, por más que exista una ordenanza, que se hizo extensiva a toda la ciudad, no está registrando la totalidad de los productos, elementos o residuos que se colocan en esa bolsa naranja.

Son pequeños emprendimientos los chatarreros, pero al incluir chatarreros también incluye los de plástico...

SRA. DI BEZ (Sin conexión al micrófono).-No, no puse yo eso...

SR. CASTILLO.- Bueno, vamos a ver después, por eso es mi exposición, Concejal; de limitar.

Porque este “Separemos” está solamente limitado a determinados emprendimientos y no lo hace la empresa Agrotécnica Fuegoquina; creo que tenemos que empezar a trabajar en un proyecto.

Está bien, hay que ubicar estos emprendimientos, no pueden estar en el casco céntrico ni en lugares donde tenga alta densidad de población, pero tampoco le podemos poner alguna traba porque se nos complicaría la situación. Nada más, señor Presidente.

T5js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Foffani, le pide una interrupción la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Justamente, sacamos la palabra “y otros” para no abarcar en este momento cartones y plásticos que están trabajando de otra manera. Por eso va exclusivamente a chatarra y metal, que es lo más contaminante y expuse los motivos. Expuse cuál es la única diferencia que va a hacer el certificado. Saqué la palabra “y otros” para no encerrar en las mismas condiciones a los otros depósitos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Que conste en acta la voluntad del legislador, por el tema de la norma.

Tiene la palabra, concejal Foffani.

SRA. FOFFANI.- El principal problema que tienen las chatarreras, en realidad tiene que ver con lo que ya lo vimos con los vecinos que viven colindantes con METALNOR, es la entrada y salida de camiones, la acumulación de montañas de metal.

Como dijo la preopinante, el problema de las larvas que se van acumulando durante el año y que cuando empieza el período estival se puede producir efectivamente un desarrollo del Aedes en lugares que concentran agua; luego las ratas y animales que surgen a partir de la concentración de chatarras sucias.

Esto además, si usted lo suma al hecho de que se prensan los metales, los ruidos son muy altos.

Quiero aclararle a la autora, que en realidad la Tavella no es el último límite de la ciudad de conglomerados urbanos. Entre la Tavella y Cerrillos hay una enorme cantidad de conglomerados urbanos, por lo tanto la zona M4, M5, M6 y MC4 ya están absolutamente poblados. Por lo tanto, las chatarreras hoy están rodeadas de población que sufre esto que acabo de describir.

Esto nosotros lo vamos a probar, pero en el camino va a producir una modificación de mayor envergadura, en primer lugar que las chatarreras tienen que estar destinadas solamente a desarrollarse en parques industriales. De hecho, la única manera en que se permite que un camión de gran envergadura como son los fletes de chatarras, está destinado a circular por las autopistas y vías de circunvalación; entonces corresponde que sea fuera de la ciudad.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

Por lo tanto, creemos que esto solo puede ser un primer paso, pero no podemos ignorar lo que está pasando en este momento con METALNOR.

En ese sentido, creemos que tiene que haber una consideración de alto impacto ambiental para que los vecinos intervengan en el otorgamiento del CAM, con una audiencia pública, en tanto que tienen que poder decir cómo les modifica la vida y además tiene que haber una consideración en el Código de Planeamiento Urbano para que las chatarreras no se concentren en el ejido urbano, sino fuera de él.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

EXPTE Nº 135-5028/17.-
ESTABLECER PARADAS DE TAXIS
(Punto Nº 2-Preferencias)

-No se lee-

DICTAMEN Nº02

CONCEJO: las comisiones de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial y de Legislación General, han considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconsejan el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO, Y

O R D E N A:

ARTICULO 1º.-ESTABLECER las siguientes paradas fijas de taxis, destinadas al uso exclusivo por parte de los licenciatarios que no poseen espacios determinados, conforme lo establece el artículo 79 de la Ordenanza Nº 11.608 y sus modificatorias.

Nº	LUGAR	UBICACIÓN	TAXIS
1	Calle San Luis y avenida Jujuy	Sobre calle San Luis mano derecha, desde Nº 998 hacia el este.	02
2	Calle Urquiza y avenida Jujuy	Sobre calle Urquiza, entre Nºs1005-1007, costado derecho.	02
3	Calles Ameghino y Zuviría	Sobre calle Ameghino, desde calle Zuviría al este, costado derecho.	04
4	Calles General Güemes y Zuviría	Sobre calle General Güemes, desde el Nº 492 hacia el oeste, costado derecho.	02
5	Calle Urquiza y calle Pellegrini	Sobre calle Urquiza, mano derecha, desde el Nº 905 al Nº 913	02
6	Avenida Belgrano y calle Deán Funes	Sobre calle Deán Funes, costado izquierdo.	03
7	Avenida San Martín y calle Francisco Castro	Sobre avenida San Martín, costado norte entre calle Marcelino Cornejo y límite con propiedades linderas a las vías férreas.	04
8	Pasaje San Martín y avenida Hipólito Yrigoyen	Sobre pasaje San Martín costado norte, desde avenida Hipólito Yrigoyen al este	03
9	Calle Caseros y avenida Jujuy	Sobre calle Caseros costado derecho, desde el Nº 1009 al este.	02
10	Calles Caseros e Islas Malvinas	Sobre calle Caseros, costado derecho frente al Nº 1105.	01
11	Calles Corrientes y Buenos Aires	Sobre calle Corrientes, costado derecho, desde el Nº488 hacia el oeste.	04
12	Calles Luis Burela Y Caseros	Sobre calle Caseros, costado izquierdo desde Ramos Mejías al este.	02
13	Calles Usandivaras y San Luis	Sobre calle Usandivaras, costado norte, entre el pasaje Anta y calle San Luis.	04
14	Calles Ameghino y Balcarce	Sobre calle Ameghino costado carril sur, a la izquierda, antes de llegar a calle Balcarce.	02
15	Avenida Reyes Católicos y calle Los Nogales	Sobre avenida Reyes Católicos, carril sentido sura norte, antes de llegar a calle Los Nogales.	01
16	Avenida Ibazeta y calle Ameghino	Sobre calle Ibazeta carril sur a norte, entre calles Ameghino y Necochea.	10
17	Centro Cívico Municipal	Sobre avenida Paraguay al 1200, costado derecho desde Lola Mora hasta la parada de ómnibus.	04
18	Avenida Independencia y calle Santa Fe	Sobre avenida Independencia costado sur, desde calle Lavalleal este.	
19	Avenidas Ejército Argentino y Batalla de Salta	Sobre avenida Ejército Argentino carril norte, antes de llegar a avenida Batalla de Salta.	02
20	Avenidas Ejército Argentino y Batalla de Salta	Sobre avenida Ejército Argentino carril sur, antes de llegar a avenida Batalla de Salta.	02
21	Calles Las Golondrinas y los Chalchaleros	Sobre la calle Las Golondrinas costado norte, desde calle Los Chalchaleros hacia el este.	03
22	Avenida Autódromo y calle Oscar Cabalén	Sobre calle Osvaldo Dell Acqua mano derecha, antes de llegar a avenida Autódromo.	02
23	Calles Santa Bárbara y Santa Silvana	Sobre calle Santa Bárbara costado norte, pasando calle Santa Silvana.	02
24	Calles San Luis y Moldes	Sobre calle San Luis costado izquierdo, desde el Nº 1804 hacia el este.	03
25	Calles San Luis y 10 de Octubre	Sobre calle San Luis costado izquierdo, antes de llegar a calle 10 de Octubre	02
26	Calles Las Cigüeñas y Los Pelicanos	Sobre calle Las Cigüeñas costado este, antes de llegar a calle Los Pelicanos.	02
27	Calles Alberdi y San Luis	Sobre calle Alberdi costado derecho, desde el Nº 578 al sur	02
28	Calles Santa Fe y San Juan	Sobre calle Santa Fe costado derecho, antes de llegar a calle San Juan.	02



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

27º Reunión
26º Sesión Ordinaria

2 9	Paseo Güemes y avenida Bicentenario de la Batalla de Salta	Sobre Paseo Güemes carril sur, antes de llegar a avenida Bicentenario de la Batalla de Salta.	02
3 0	Avenida Gurruchaga y calle Samuel Quevedo	Sobre avenida Gurruchaga carril norte, antes de llegar a calle Samuel Quevedo.	02
3 1	Calles Mendoza y Alberdi	Sobre calle Mendoza costado derecho, desde el N° 619 al este.	02
3 2	Calle Los Andes y avenida Bélgica	Sobre calle Los Andes entre avenida Bélgica y calle Dionicio Ramos.	02
3 3	Calles Ayacucho y Alvarado	Sobre calle Ayacucho costado derecho, entre calle Alvarado y pasaje Ibarguren.	03
3 4	Calles Vicente González y Zacarías Yanci	Sobre calle Vicente González costado norte, antes de llegar a Zacarías Yanci.	02
3 5	Calle Lazarovich y avenida Roque Sáenz Peña		04
3 6	Calle Usandivaras y Diagonal 20 de Junio	Sobre Diagonal 20 de junio, costado derecho, pasando calle Usandivaras al sur.	02
3 7	Calles Santiago del Estero y Luis Burela	Sobre calle Santiago del Estero costado izquierdo, entre calles Luis Burela y Luis P. Costas.	04
3 8	Calles Caseros y Santa Victoria	Sobre calle Caseros costado derecho, antes de llegar a calle Santa Victoria.	03
3 9	Universidad Nacional de Salta	Puerta Principal de Ingreso a la Universidad.	
4 0	Hospital Papa Francisco	Puerta Principal.	
4 1	Hospital Papa Francisco	Puerta de Guardia.	

ARTICULO 2º.- LA Autoridad de Aplicación procederá a la señalización vertical y horizontal y estará facultada a modificar la cantidad de vehículos, como así también el lugar asignado a las paradas dentro de un radio de cien (100) metros cuando circunstancias o eventos especiales impidan el establecimiento de las mismas.

ARTICULO 3º.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 4º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO. – Gracias, señor Presidente.

Este es un pedido de vieja data, casi podríamos decir que tenemos antecedentes solicitando nuestra intervención desde que se formó AMT, SAETA; o sea, desde que se sancionó la Ley que crea este nuevo organismo provincial. En...

T6mn.-

...En el año 2014 intervino en profundidad este Concejo Deliberante, pero no logró solucionar esta temática. Hace un año y medio que soy Concejal, y hace un año y medio que desde nuestra Comisión de Tránsito estamos trabajando en el tema; con pedidos de informes, con contestación, aportes de los distintos sectores que les toca intervenir en este tema.

Nosotros como Concejales y como responsables del orden de nuestra ciudad, también tenemos que poner una mirada a lo que son establecer las paradas existentes de taxi; a través de lo que son las ordenanzas vigentes.

Porque necesitamos un orden, señor Presidente, necesitamos un orden para que este sector trabaje dentro de los sectores de la ciudad que tienen una mayor demanda de taxis, que tengan los espacios debidamente marcados; que el usuario sepa dónde puede tomar un servicio de esta naturaleza y a su vez quienes están brindándolos, sepan dónde pueden retirar y bajar un usuario.

Decía que esto tiene distintos pedidos, y lo tenemos documentados en la Comisión. Nosotros como Concejo Deliberante tenemos que cumplir con la Ordenanza 11.608, señor Presidente, y su artículo 79º que nos establece con toda claridad que debemos, y permítame leer: “*Las paradas de taxis. El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá por medio de una reglamentación y/o resoluciones complementarias el modo, forma y características generales en que deberán desenvolverse las paradas de taxis ambulantes. Teniendo aquel el sistema, resulte lo más convenientes en función de una adecuada solución a la problemática del tránsito de la ciudad. La ubicación física y la cantidad de licencias de las paradas fijadas, serán aprobadas por ordenanzas...*”; y es lo que hoy estamos buscando se sancione en este recinto.

A su vez, también hablábamos de competencias cruzadas y que de alguna manera habían generado discrepancia en lo que son estas competencias con la sanción de la Ley 7322 y la creación de AMT. En este caso, ha quedado totalmente claro en su artículo 50º y 51º que esto es una facultad exclusivamente del municipio y como tal estamos en la búsqueda de cumplir con esta normativa.

Decía, señor Presidente, que esto tenía competencia cruzada y por eso hemos trabajado en ese sentido. Hemos trabajado en forma conjunta con Obras Públicas Municipal, porque se va a llevar en nuestra ciudad una obra muy importante, que es la



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

de la semi peatonalización de nuestro micro centro y era importante saber cómo se iba a comportar y cómo se iba a contemplar la necesidad de este servicio.

Esto se ha analizado, se ha escuchado ofrecimiento de los distintos sectores de taxistas que nos solicitan soluciones a sus problemas. Se ha consensuado que se van a armar dársenas, que en estas dársenas van a estar solamente dos vehículos o tres, depende de su tamaño, y a medida que se va despejando la misma y se va necesitando un nuevo taxi para brindar nuevo servicio, van a ir acercándose a estas zonas de dársenas; no es menor lo que estoy comentando.

-Ingresa al recinto el concejal Cánepa. -

Aquí estamos hablando, que a través del consenso podemos construir una ciudad distinta; y en esto se ha trabajado. Se ha trabajado con la AMT en la búsqueda de que no se contraponga el servicio de colectivos en el transporte de masivo de pasajeros, con este servicio impropio que también es una necesidad, y hemos logrado consensuarlo a este tema.

También, por supuesto, con los actores principales en este tema que es hoy la Subsecretaría de Tránsito, con la cual hemos concertado y voy a solicitar en el momento del tratamiento de este proyecto en forma particular, hacer una pequeña modificación al articulado que está para consideración nuestra. En...

T7ks.-

...En lo social, señor Presidente, creo que no es menor destacar que también necesitamos pensar en nuestros vecinos. Dentro de las paradas que se va a sancionar por medio de esta ordenanza, estamos sancionando en la UNSA, en el CCM, quien se acerque a nuestro CCM sabe que necesitamos dar un orden. Y otra parada por ejemplo, como la del Hospital Papa Fráncico.

Señores concejales, señor Presidente, dentro de lo que se estipula en nuestras ordenanzas, una parada de taxis implica que tenemos que brindar un servicio todos los días del año y las 24 horas del día.

Yo me pregunto, el que va a un hospital y no puede acceder a un servicio de esta naturaleza, sin duda le estamos cercenando una necesidad de vecino que debemos contemplar.

Estos son los motivos por los cuales solicito la aprobación del presente proyecto. Nada más, señor Presidente.

* * * *

MOCIÓN DE VUELTA A COMISION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Villamayor.

SRA. VILLAMAYOR.- Gracias Presidente.

Recién hablaba con la autora del proyecto, a quien la verdad tengo que reconocerle la importante tarea que viene realizando, porque este expediente se condice con uno del año 2015 que presentaron los propios taxistas.

Le solicitaba una semana más, en definitiva volver a Comisión el proyecto, porque he observado que en relación a la Ordenanza 12.673 que ya fija paradas, hay algunas coincidencias.

Por otra parte, hubo algunas expresiones de permisionarios que plantean que si en sus cuadras se habilitan cuatro o tres vehículos, les implicaría a ellos. Y es un tema que ya conocemos, cómo los permisionarios tienen contado cual es el ingreso por cuadra y cómo les puede llegar a afectar el perder cuatro dársenas en relación a la cuadra en la cual desarrollan el cuidado de los vehículos; el cobro mejor dicho del uso del espacio público como permisionarios.

Por otra parte, hay algunos lugares fijados en el proyecto de ordenanza a tratarse que no determina la cantidad de taxis. Y hay contradicción entre el artículo 1º y 2º, en cuanto a que el 1º establece que el Ejecutivo determinará los lugares, y el artículo 3º plantea que la AMT; cosa que a mí me parece que es impropio.

Con la mejor voluntad y en la intención que larguemos una normativa que no tenga contraposición con otras, ni que se contemplen estas pequeñas cuestiones he planteado, solicito la vuelta a Comisión. Gracias.

* * * *

PEDIDO DE CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ.- Si, señor Presidente. En este mismo sentido, de reconocimiento al trabajo a la concejal Presidenta de la Comisión de Tránsito.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

En virtud a las distintas reuniones que se han tenido en la materia con los interesados, si es que está tan clara cuales son las modificaciones y si a la autora del proyecto quien lo impulsa, como ser la concejal Cornejo, está de acuerdo, podríamos llamar a un cuarto intermedio, modificar esos tres puntos que bien define la Concejal preopinante y creo que es importante avanzar y dar una respuesta a un sector que lo está necesitando y solicitando hace tiempo. Nada más señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a considerar la moción de la concejal Villamayor, en caso de ser negativa, votamos la moción de cuarto intermedio.

Se va a votar la moción de vuelta a Comisión del Dictamen N°2, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA NEGATIVA. -

-(Con el voto negativo de los concejales: Galíndez, Serralta, Cánepa, Moreno, Hosel, Di Bez, González, Arroyo, Castillo, Ortiz, Cornejo y Salím).-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **RECHAZADA** la vuelta a Comisión.

Vamos a votar ahora entonces el paso a un cuarto intermedio, para poder modificar los puntos que hacía referencia la concejal Villamayor, y luego el concejal Galíndez.

Se va a votar el paso a cuarto intermedio, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA. -

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.

Cuarto Intermedio en las bancas, por favor.

-Son las horas 18:10'-
T8mm.-

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-Siendo horas 18:26'-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se reanuda la sesión.

Seguimos con el tratamiento del punto 2º del Orden del Día, proyecto de ordenanza a los fines de establecer paradas fijas de taxis.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, excepto que la concejal Villamayor quiera aportar algo más a este tema. Voy a hacer una mención a una modificación, voy a leerla...

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejal, si me permite, por una cuestión de orden. Si están todos de acuerdo, votamos en general y después tratamos en particular, porque si no nos vamos a enredar, hay muchos incisos y demás.

-Asentimiento-

Se va a votar en general, estamos tratando el Dictamen N°2 del Orden del Día, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** de manera unánime.-

Corresponde el tratamiento en particular.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, no tengo observaciones sobre el Artículo 1º, no sé si alguien tiene algo que aportar.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el Artículo 1º con la redacción original que está en el Dictamen, los señores Concejales que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

Artículo 2º, que está en el Dictamen como Artículo 3º por un error tipográfico.

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, para solicitar que en el Artículo 2º, en la parada N° 6 se invierta, que la misma deberá estar sobre la calle Deán Funes y no sobre la calle Belgrano. Gracias.

.-.-.-.

PEDIDO DE RECONSIDERACION

SR. PRESIDENTE (Villada).- Vamos a reconsiderar el Artículo 1º, porque eso corresponde a dicho artículo. Se va a votar la reconsideración, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO**.-

Se va a votar el Artículo 1º, con la corrección sugerida por la concejal Cornejo, los señores Concejales que estén por la negativa, levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.-**

Ahora sí, vamos a considerar el Artículo 2º cuya redacción original es la siguiente: "El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización vertical y horizontal delimitando el espacio para la cantidad de vehículos que designe la Autoridad Metropolitana de Transporte".

Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Señor Presidente, sugiero que quede redactado de la siguiente manera: "La autoridad de aplicación procederá a la señalización vertical y horizontal, y estará facultada a modificar la cantidad de vehículo, como así también el lugar asignado a las paradas dentro de un radio de 100 metros cuando circunstancias o eventos especiales impidan el establecimiento de las mismas".

Si me permite, señor Presidente, voy a fundamentar esta modificación. El tema de la movilidad urbana, del tránsito dentro de la ciudad es muy ágil, y no lo podemos encorsetar dentro de algo que después sea inamovible. No estamos dando una facultad tan grande al Ejecutivo Municipal, sino que de alguna manera le estamos dando la posibilidad de solucionar algún inconveniente o eventualidad que pueda surgir y a su vez le estamos dando la posibilidad de solucionarlo, señor Presidente.

Otra cosa que no es menor en esta ordenanza, es que también estamos pensando en los vecinos, en lo que nosotros debemos hacer, que es solucionar inconvenientes y darle mejores posibilidades a quienes lo necesitan.

Hoy estamos sancionando la posibilidad de que existan hasta paradas de taxis en un lugar tan desolado como es el Hospital Papa Francisco. Gracias, señor Presidente.

T9sq.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración el Artículo 2º, con la modificación propuesta por la concejal Cornejo. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba el Artículo 2º, con la modificación respectiva-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

Artículo 3º.-Tiene la palabra la concejal Cornejo.

SRA. CORNEJO.- Gracias, señor Presidente.

Solicito que se incluya un nuevo artículo en esta ordenanza, y es que se derogue la Ordenanza 12.673, para que no se contraponga con ninguna otra. O de lo contrario, que se derogue toda normativa que se contraponga con la presente.

-Murmillos en el recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).-Un minutito, por Secretaría Legislativa analizamos el tema.

-Luego de unos breves minutos, dice el:-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa, se entiende que la segunda redacción es la más adecuada; es decir: "Derogar toda ordenanza que se oponga a la presente". No sé si están de acuerdo los señores Concejales.

Se va a votar la inclusión del Artículo 3º, con la redacción referida a derogar toda ordenanza que se oponga a la presente, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-Sin observaciones se aprueba la inclusión del Artículo 3º-
-ARTICULO 4º es DE FORMA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-

EXPTE. Nº 135-5369/17.- ABROGACION EXPRESA DE ORDENANZAS (Punto Nº 3)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 3

CONCEJO: la comisión de Legislación General, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA EN REUNION HA ACORDADO Y O R D E N A:

ARTICULO 1º.- ABROGAR las ordenanzas que se detallan a continuación:

ORDENANZA Nº	ASUNTO
3966	Cómputos de antigüedad del personal municipal de la Ciudad.
4007	Modificase artículo12 de Ordenanza Nº 2732/77, correcciones en nómina de evaluación cargos, encasillamiento del personal.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

4044	Hacer lugar a observación del DEM por Decreto Nº 855/84 y dejar sin efecto a Ordenanza sancionada el 18/07/84.
4062	No hacer lugar observación del DEM mediante Decreto Nº 1404/84, por el cual se faculta al mismo a celebrar contrato con personas que designe la firma PERFE S.R.L.
4064	Facultase al DEM a celebrar contrato con PERFE S.R.L.
4072	Modificase el resumen de cargos en planta permanente del Concejo Deliberante aprobado por Ordenanza Nº 3989/84.
4083	Modificar actual nivel Dirección General de Control se denominará Dirección de Control.
4085	Sustituir denominación de Consultoría Económica por Dirección General, Análisis Económicos y Control de Gestión.
4107	Ampliar la planta del personal del CD en 32 cargos a partir del 01-01-85.
4143	Modificase artículo 3º, inciso a) de Ordenanza Nº 3037/84.
4147	Ratificar lo dispuesto por DEM mediante Decreto 1220/84 referente remuneración intendente, concejales y secretarios.
4195	Aprobar la Ordenanza Nº 4054/85, dictada Ad-referéndum por el DEM (tarifa balnearios).
4201	Modificar la Ordenanza Nº 3039/79, adicionales agentes municipales y modificación régimen trabajo.
4231	Modificar el artículo 4º de Ordenanza Nº 3846/84 en párrafos, categoría C-2-B y categoría C-4-15, delimitación de calles para cada categoría.
4255	Eximir del pago correspondiente, al Centro Vecinal barrio 20 de febrero, por la realización de juegos de lota familiar.
4266	Otorgar permiso precario al Sr. Wilfredo Aramayo para la instalación de un kiosco.
4269	Otorgase autorización precaria a Marcelo Ebber y Jorge Isasmendi para instalación kiosco venta flores.
4270	Otorgar autorización a Hugo Enrique Moya por kiosco.
4288	Donar al Centro Vecinal de barrio Campo Castañares, doscientos veinte australes para ser destinados a la escuela deportiva de dicho centro vecinal.
4300	Proveer donación a la Escuela Provincial Nº 123 "Coronel Apolinario Saravia".
4301	Aceptar convenio firmado entre el DEM y la Comisión Salarial.
4325	Licencia especial con goce de haberes para funcionarios o empleados dependientes del DEM que fueran candidatos titulares o suplentes a cargos electivos en elecciones/85.
4363	Autorizase la transferencia del kiosco destinado a venta de golosinas, etc. otorgado al Sr. Ruben Desiderio Choke Acho, a favor de las Srtas. María Luisa Choke Acho y Aydee Isabel Choke Acho.
4377	Autorizar el traslado a calle Alvarado del kiosco de venta de diarios y revistas del Sr. Jorge Francisco Tapia.
4382	Disponer que el DEM tome recaudos para evitar doble imposición en cuanto a jurisdicción municipal.
4403	Autorizase instalación gas natural en el edificio que ocupa el Concejo Deliberante.
4421	Incluir en cuadro de cargos de la Orquesta Municipal 1 oboe.
4451	Otorgar concesión de 35 espacios destinados a kioscos y 42 a chorimovil por remate público.
4452	Provéase al Centro Vecinal Bº Villa Floresta como donación 8 bolsas de cemento y otros.
4453	Provéase al Club Deportivo Belgrano como donación 15 bolsas de cemento.
4468	Autorizase a Olivia Canci Cavolo de Campo Castañares al acceso de su vehículo en peatonales por padres ancianos.
4483	Donase a favor del Bochín Club Los Mayuatos de 10 pantallas con lámparas de 200w destinado al campamento ubicado en dique Cabra Corral.
4484	Aceptase la donación del Centro Vecinal de Bº San Remo a favor del DEM de 2000 kg de cemento.
4486	Disponer que carteles de propaganda, luminosos o no tendrán que sujetarse a nuevas disposiciones de colocación.
4493	Revocar en todas sus partes, la Ordenanza Nº 4487, dictada Ad-referéndum con fecha 14 de febrero de 1985, mediante la cual se dispone la inmediata paralización de las obras que se ejecute sobre el canal de la avenida San Martín y Esteco.
4502	Incluir en la nómina de tareas mencionadas en la Ordenanza Nº 2861/78, ref. al pago de la compensación por tareas inseguras, las desarrolladas por los pintores permanentes del Departamento de Obras Civiles de la Municipalidad.
4508	Proveer al Colegio Secundario de Villa Lavalle, con carácter de donación, la cantidad de 50 (cincuenta) bolsas de cemento de 50 (cincuenta) kilogramos cada una.
4557	Donar un trofeo a la Federación Salteña de Basquetbol, con motivo del 53º Campeonato Argentino de Basquetbol, a realizarse en nuestra provincia, el que será destinado a premiar a las selecciones mejores clasificadas.
4612	Donase a favor del Bochín Club -Parque Martín Córdoba- Los Mayuatos, diez pantallas de lámpara, destinadas al campamento del Dique Cabra Corral.
4613	Aceptase la donación de dos mil kg. de portland, efectuada por el Centro Vecinal del barrio San Remo.
4616	Establecer con vigencia al 1º de junio de 1986, las remuneraciones del personal municipal, según los montos que se establecen en planilla anexa y que forma parte integrante de la presente ordenanza.
4617	Establecer con vigencia al 1º de junio de 1986, las remuneraciones del personal municipal, según los montos que se establecen en planilla anexa y que forma parte integrante de la ordenanza.
4629	Aceptase la donación efectuada por la firma "gas service- industrial y comercial" de 1200 australes, utilizados para la "Campaña de Defensa del Arbolado Público"(espacios verdes).
4638	Modificar el art. del artículo 5º de la Ordenanza referente a las remuneraciones del personal municipal.
4674	Donar al favor del Hospital San Bernardo de esta Ciudad dos grilles para estacionamiento de 30 bicicletas cada una.
4675	Donar Ad Referendum del Concejo Deliberante juegos infantiles.
4706	Aceptar la donación efectuada por el Club Gimnasia y Tiro de elementos de electricidad, los que serán destinados a la reparación del parque automotor municipal.
4714	Autorizase la transferencia de un quiosco de ventas de diarios y revistas a nombre del Sr. Baltasar Valeriano Rodríguez, el que se transfiera a nombre de Sonia Liliana Silvera.
4801	Elevar a nivel de Dirección General las direcciones de Compras y Suministro y de Control, dependientes de las Áreas de Economía y Hacienda y de Gobierno respectivamente, a partir de la promulgación de la presente.
4855	Hacer lugar a la observación formulada por el DEM, mediante la cual se modifica el artículo 1º de la Ordenanza 2691/77, en lo concerniente al artículo 101, inciso b) de la Ordenanza Nº 08/69.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

4857	Incluir a la Sra. Leny Dora Rodríguez de Torres, concesionaria del puesto N° 24 Sección E del Mercado Municipal, que fuera erróneamente omitida en las disposiciones de la Ordenanza N° 4447/85.
------	--

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar en general y en particular la abrogación de las ordenanzas detalladas en el Dictamen N°3, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-5488/17.-

INSPECCION TECNICA A COMERCIOS DE AMBAS PEATONALES, POR CAUSAS DE INUNDACIONES

(Punto N° 4)

-No se lee-

DICTAMEN N° 4

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, realice una inspección técnica a fin de determinar las causales de inundación que sufren los comercios ubicados en peatonales La Florida y Alberdi, desde el año 2014, luego de las primeras refacciones realizadas en las mismas. En caso de corresponder, intime a la empresa a cargo de las obras a resolver la situación e informe a este Cuerpo las actuaciones del caso.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-5490/17.-

OBRAS DE REPAVIMENTACION EN B° JUAN PABLO II y PARQUES NACIONALES

(Punto N° 5)

-No se lee-

DICTAMEN N° 5

CONCEJO: la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, ha considerado los expedientes de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del organismo correspondiente, disponga la ejecución de las obras de pavimentación de arterias en los barrios Juan Pablo II (zona norte) y Parques Nacionales II.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. N° 135-5296/17.-

DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, “V JORNADA NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE SALTA”

(Punto N° 6)

-No se lee-

DICTAMEN N° 6

CONCEJO: la comisión de Cultura, Educación y Prensa, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

VISTO:

La realización de la V Jornada Nacional del Instituto de Trabajo Dr. Norberto Centeno del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y el IX Encuentro Nacional de Foro de Institutos y Comisiones de Derechos del Trabajo de Colegios de Abogados y Procuradores de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:



División Taquigrafía
Concejo Deliberante

Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

27º Reunión
26º Sesión Ordinaria

QUE, disertarán destacados expositores sobre nuevas normativas en riesgo de trabajo, Código Civil y Comercial y sus implicancias en el Derecho del Trabajo, derecho colectivo, ius variandi, despidos discriminatorios, violencia laboral y de género, discapacidad, enfermedades inculpables y derecho laboral procesal;

QUE, el objetivo de dicho evento es intercambiar experiencias, debatir, informar y generar propuestas en distintos ámbitos jurídicos;

QUE, este tipo de encuentro permite enriquecer el conocimiento sobre derecho del trabajo, compartir y conocer las distintas realidades de cada región de Argentina;

POR ELLO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE :}**

ARTICULO 1º.-DECLARAR de Interés Municipal la V Jornada Nacional del Instituto de Trabajo Dr. Norberto Centeno del Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta y al IX Encuentro Nacional del Foro de Instituto y Comisiones de Derecho del Trabajo de Colegios de Abogados y Procuradores de la República Argentina, organizados por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, a realizarse los días 26 y 27 de octubre del año en curso, en el salón del Colegio y Caja de Abogados de Ciudad Judicial.

ARTICULO 2º.- REMITIR copia de la presente resolución al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta.

ARTICULO 3º.-COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.

T10js.-

SR. PRESIDENTE (Villada). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-.

EXPTE. Nº135-3025/17.- CONDONACIÓN DE DEUDA, TASA INSP. DE SEG. E HIGIENE, AL PADRON COMERCIAL Nº 75.128 (Punto Nº 7)

-No se lee-

DICTAMEN Nº 07

CONCEJO: la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, ha considerado el expediente de referencia y por las razones que dará el miembro informante, aconseja el dictado del siguiente:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN HA ACORDADO, Y
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- CONDONAR, hasta la fecha de promulgación de la presente ordenanza, la deuda que mantiene con la Municipalidad de la ciudad de Salta, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad, Salubridad e Higiene, al padrón comercial Nº 75.128.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al registro Municipal.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Se pone a consideración del Cuerpo el proyecto, se va a votar en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Villada). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura a los proyectos sobre Tablas, acordados en Labor Parlamentaria.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca). - Lee.

**Ref. EXPTE. Nº 135-5294/17
PROYECTO DE RESOLUCION**

VISTO

La creación de la Escuela de Conducción de Moto vehículos instituida por la Asociación de Peritos de la provincia de Salta y la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios; y

CONSIDERANDO

Que, es fundamental educar a los conductores de motocicletas respecto de las normas de tránsito toda vez que, según estudios y observaciones, pudo comprobarse una importante falta de conocimientos relativos a las normas, señales de tránsito y técnicas de conducción segura;

Que, el parque de motocicletas dentro del ejido urbano crece día a día, existiendo una alta tasa de siniestralidad y mortalidad que tiene a este tipo de vehículos como protagonistas;

Que, se dictará un curso de conducción defensiva de motocicletas que tendrá una parte teórica y una práctica, contando esta última con un seguro gratuito aportado por la Asociación de Productores de Seguros de la República Argentina (APASA), financiado con recursos de las dos entidades que lo crearon;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la creación de la Escuela de Conducción de Moto vehículos fundada por la Asociación de Peritos de la provincia de Salta y la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de una copia de la presente resolución al presidente de la Asociación de Peritos de la provincia de Salta, Lic. Luis Nerón y al señor Carlos Cruz, Secretario Gremial de la Asociación Sindical de Motociclistas, Mensajeros y Servicios.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Virginia María Cornejo



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). - **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). - **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca). - Lee.

Ref. EXPTE. Nº135-5505/17

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La manifiesta ineficiencia en la prestación de servicios de la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.) y su conducta desaprensiva respecto del cuidado de calles de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Provincial Nº 2195/09 se dispuso la constitución de Co.S.A.ySa., cuyo objeto social consiste en la prestación de servicios públicos de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la provincia de Salta de acuerdo al marco regulatorio previsto por el Decreto Provincial Nº 2838/96;

Que, por Decreto Provincial Nº 2190/09 se rescindió el contrato con la empresa Aguas del Norte S.A. y se encomendó la prestación de servicios a Co.S.A.ySa.;

Que, por dicho instrumento legal, Co.S.A.ySa. asumió las obligaciones de mantener las condiciones operativas del servicio, establecidas en el Marco Regulatorio aprobado por el Decreto Nº 2837/96, normativa complementaria y las oportunamente pactadas en el Contrato de Concesión; mantener los bienes muebles, inmuebles e inmateriales que integran la Unidad de Afectación en las condiciones que los recibió;

Que, según datos estadísticos que obran en el Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, al mes de junio del corriente año se registraron 714 reclamos contra la empresa Aguas del Norte;

Que, el número de reclamos se corresponde con un incremento de queja ciudadana equivalente al 31%, puesto que en la capital provincial se registraron 172 denuncias más respecto al mismo período de 2016. Así, en los primeros seis meses del año 2016 se presentaron 542 denuncias contra Aguas del Norte, que incluyeron reclamos por faltante de agua y problemas de presión, además de pedidos de agua en domicilio que hicieron los usuarios (camión cisterna);

Que, del total de denuncias que hubo en toda la provincia en 2016 puede concluirse que existe manifiesta disconformidad con la prestación del servicio. El año pasado se contabilizaron 1.440 y hasta mediados de este año alcanzan 833;

Que, barrios como Ciudad del Milagro, Castañares y El Mirador son los que padecen con mayor rigor la irregular prestación de servicios de esta empresa. En efecto, Ciudad del Milagro, con 49 denuncias, es el barrio que encabeza la lista de las barriadas que mayor cantidad de reclamos tienen durante este año. Al ranking de denuncias lo completan Castañares, con 33; zona centro, con 30; El Mirador de San Bernardo, con 28 y La Loma, con 30. Luego le siguen Tres Cerritos, con 26; Villa Asunción, con 25; Valle Hermoso, con 21; San Bernardo, con 19 y Villa Mitre, con 17;

Que, en otro orden de cuestionamientos, esta empresa sostiene una conflictiva relación con la comunidad capitalina y la Municipalidad de la ciudad de Salta, en la medida en que recurrentemente dispone la apertura de calles para reparación de pérdidas, afectando obras nuevas de pavimentación y comprometiendo el tránsito vial por tiempos notoriamente superiores a los previstos reglamentariamente;

Que, como consecuencia de una actitud reticente y falta de propensión a armonizar con las políticas urbanísticas y viales, se frustró el convenio por el cual se pretendía enmarcar el proceso de reparación de 1400 baches abiertos por Aguas del Norte, relevados el año anterior;

Que, también existen numerosas denuncias de vecinos provenientes de distintos barrios salteños y en distintos puntos de la provincia, que ponen en evidencia la mala calidad del agua en abierta violación con lo establecido por la Resolución Nº 676/13 que aprobó el “Reglamento de la calidad de agua potable”. Tal norma fija los protocolos y condiciones microbiológicas y fisicoquímicas para garantizar que el agua sea agradable a los sentidos y no cause riesgo para la salud pública;

Que, el reglamento establece que en los casos en que se detectara que la calidad del agua no se ajusta a las normas de calidad de agua potable, la empresa estatal debe informar al Ente Regulador de Servicios Públicos (ENRESP) de inmediato, lo que no ocurre para evitar evidencias de notorio incumplimiento de la concesión;

Que, en el norte provincial se difundieron y concretaron numerosas denuncias por falta de provisión de agua, o provisión de agua con altos niveles de turbiedad o contaminación que afecta la salud de habitantes, plantas y animales, lo que se agrava en el período estival;

Que, así mismo no se advierte cumplimiento de los planes de expansión y mejoras con cargo a tarifas, el cual comprende a todas las obras e inversiones de agua y cloacas necesarias para proveer de servicios a aquellos sectores del área servida que no cuenten con los mismos; ni del plan de obras e inversiones a implementar por el Estado Provincial detallado en el “Plan Director de Agua Potable y Saneamiento 2.010 - 2.025” aprobado por el ENRESP;

Que, tampoco se tradujo en mejoras la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Provincia de Salta y Aguas del Norte, aprobado por Decreto Provincial Nº 1073/16 ante la falta de inversión concreta de recursos a fin de mejorar la infraestructura del servicio de agua potable;

Que, los graves incumplimientos de Co.S.A.ySa. como concesionaria permiten sostener que podrían encontrarse configuradas causales de rescisión por su exclusiva culpa y, ante incumplimientos de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en forma reiterada o constante; atrasos considerables y/o reiterados en el cumplimiento de las metas referidas a la prestación del servicio; constante trato discriminatorio, arbitrario, abusivo o descomedido hacia los usuarios e inobservancia, reticencia u ocultamiento de información o documentación al Ente Regulador;

Que, la decisión de rescindir el contrato de concesión se corresponde con la esfera de decisiones propias del Poder Ejecutivo Provincial en nombre del estado salteño, en su calidad de concedente y titular originario del servicio público de agua potable y desagües cloacales para todo el territorio provincial, en los términos del artículo 79 de la Constitución de la Provincia de Salta;

Que, es potestad del Ente Regulador de Servicios Públicos la sugerencia, en tal sentido, luego de un pormenorizado análisis sobre los niveles de incumplimiento contractual;

Que, resulta necesario poner de manifiesto el compromiso que ostenta el Concejo Deliberante de la ciudad de Salta respecto de la calidad de vida a la que tienen derecho los habitantes del municipio salteño y respecto de un servicio esencial como lo es la provisión del agua potable con continuidad, calidad y previsibilidad;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y**



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta analice la pertinencia de ejercer la potestad prevista en el artículo 36 de la Ley Provincial N° 6835 respecto de la empresa Aguas del Norte - Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. (Co.S.A.ySa.), sugiriendo al Señor Gobernador la revocación de la concesión otorgada por Decreto Provincial N° 2190/09 por graves y reiteradas violaciones e incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias regulatorias de los servicios a su cargo.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. –

Firma el concejal: Gastón Guillermo Galíndez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada). - **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra el concejal Galíndez.

SR. GALINDEZ. – Gracias, señor Presidente.

Este Proyecto lo que intenta es hacerse eco de los reclamos de los vecinos, de los ciudadanos que no son de ahora; son reclamos que tienen tres vertientes.

Por un lado, lo que tiene que ver con la demanda en la prestación por un deficiente servicio del agua, una deficiente prestación de servicio de agua potable para los vecinos. Esto no lo dice un Concejal, lo dice el Ente Regulador y las distintas comunicaciones públicas que hay a propósito de la cantidad de reclamos que tiene la empresa.

En lo que va del año en curso, tenemos un incremento del 31% en la cantidad de reclamos hacia la empresa Aguas del Norte por la deficiente prestación de servicio. Hay ejemplos varios: zona norte, sur, este, oeste de la ciudad, donde por ejemplo en barrio El Mirador, una vecina nos dice que le dan el agua a las seis de la tarde, que tiene que lavar la ropa y asear a sus hijos de noche.

Otros barrios nos dicen, en el centro: “*el 80% del día no tengo presión de agua*” Y esto obviamente habla de la falta de un programa de inversión, la falta de un plan hídrico de inversión de infraestructura como primer punto.

El segundo punto, tiene que ver con la falta de previsión en el cuidado de los bienes públicos, como ser las calles.

La obligación de la Ley N°7017 en el artículo 7º, si me deja leerlo, señor Presidente: “*La autoridad de aplicación deberá organizar y regular la defensa del patrimonio hídrico de la provincia, estableciendo reservas para el abastecimiento de las poblaciones y demás usos de interés general*”. Hace...

T11mn.-

...Hace poco escuchamos el informe del CIF, que hablaba de la contaminación del Río Arenales. A la ciudad la atraviesan tres ríos; al norte Río Vaqueros, al centro Río Arias, Arenales, y al sur el Río Ancho; y no veo que estemos cuidando los ríos de acuerdo a lo que la norma lo indique. Esto es responsabilidad de la autoridad de aplicación, proteger y cuidar el patrimonio hídrico. Proteger también y cuidar el patrimonio y los bienes de la ciudad, como son las calles.

En relación al valor del pavimento, el cambio de las cañerías puede variar entre un 10% o un 15% del costo de la obra. Le pregunto a usted y a la población: ¿no deberíamos ponernos de acuerdo, que cada vez que hacemos una cuadra de pavimento, cambiemos la cañería? Cualquiera con sentido y lógica común diría; que sí, pero no se puede.

Y no es que no se puede desde esta gestión, no se puede ya de gestiones anteriores que intentaron firmar convenios con quien después fue el Presidente de la empresa Aguas del Norte. Esto no va en contra de directivos ni del personal, esto va en contra de la falta de un plan concreto de inversión, un plan concreto de protección de los bienes públicos como ser las calles de nuestra ciudad.

Evidentemente, cuando vamos a los barrios, señor Presidente, el vecino que no anda con la Carta Orgánica o la Constitución abajo del brazo le reclama a los Concejales, “es culpa de ustedes que las calles estén rotas”. Le reclaman al Intendente. Evidentemente hay falta de cumplimiento de todas esas normas.

Por ejemplo, la resolución 676 del 2013 que aprobó el reglamento de calidad de agua potable; hay muchos reclamos de los vecinos en este mayor reclamo del 31% que tiene que ver con esto.

Otro, obviamente, es este plan director de agua potable y saneamiento que es 2010-2025, que no lo vemos en ejecución.

Nosotros hemos ido con los vecinos de zona oeste a un reclamo, se intentó una mediación, nos llevaron a la empresa, nos contaron que iban a invertir, nos fuimos a ver



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

una obra. Repito, la verdad que no queremos una respuesta de la empresa, que la respuesta de la empresa sea invertir en la ciudad.

Pero también queremos echar mano a las Leyes, el Ente Regulador tiene una facultad sancionatoria de los Artículos 35º, 36º, 37º, justamente el 36º habla de la posibilidad de aconsejar al señor Gobernador de revocar la concesión, producto de la falta de cumplimiento.

¿Tenemos que llegar a lo que ha llegado la localidad de Metan? La localidad de Metan, señor Presidente, ha presentado un amparo, ha tenido que recurrir a la vía judicial para tener agua potable; y la justicia obviamente le ha dado la razón a los vecinos.

¿Que pasó en el Concejo Deliberante de Tartagal? También un amparo colectivo, y la empresa ha tenido que acogerse a lo que la justicia le dijo. Lo mismo ha pasado en otras jurisdicciones, como ser Cafayate, donde hay que recurrir parece al Poder Judicial, a la justicia para que haga que la empresa cumpla.

Nosotros entendemos que dentro de la vía reglamentaria existe la Ley que crea el Ente Regulador, y en su Artículo 36º, que le aconseje al señor Gobernador a que revoque la concesión de Aguas del Norte y que la respuesta sea con obras para los vecinos. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Arroyo.

SRA. ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Lamento que el Concejal no haya dado el placer de firmar este proyecto y acompañarlo. Seguramente que si lo hacía en distintos lugares de la ciudad de Salta, en muchos lugares de la ciudad de Salta, no le iban a alcanzar las hojas de este Concejo Deliberante con las firmas de los vecinos que piden por favor que le solucionen sus problemas de agua y cloaca.

En la sesión pasada me referí a un barrio en particular, porque durante estos días en realidad he tenido mucho contacto con vecinos del barrio El Cambio. Y tengo mucho contactos en estos días por una cuestión de trabajo político y el trabajo específico que estoy realizando en esa zona, que es en la zona oeste alta: Roberto Romero, Asunción, Alto la Viña; zona oeste baja también, por ejemplo: Palmeritas, Costa Azul, toda la zona oeste alta tiene problemas gravísimos de agua y de cloaca.

Si usted piensa, ¿cuál es la necesidad básica que tiene un ser humano?: la vestimenta, el buen alimento, agua potable, las cloacas; por supuesto. Lamentablemente nuestros vecinos que viven allí se les rebalsan las cloacas dentro de sus viviendas, muchos de ellos tienen grupo familiar numerosos de niños. Que rebalsen las cloacas, que los niños y las personas tengan contacto con el agua servida y que no tengan agua potable, es muy peligroso. Los...

T12ks.-

...Los problemas de desnutrición, le digo al Gobernador, no solamente están como se ven en los medios de comunicación, en los pueblos originarios. No hace falta viajar tan lejos para ver los problemas de agua que hay en nuestra provincia y la pobreza que existe en ella. Porque la pobreza comienza por no contar con esas necesidades básicas, necesidades básicas insatisfechas que tienen muchísimos vecinos ¿Cuánto tiempo hay que esperar?

Vuelvo a repetir, barrio El Cambio, que tiene menos tiempo que el Gobernador que está a cargo de la provincia, tiene ocho años si no me equivoco, lo dije anteriormente. Creo que lo inauguro él mismo a Barrio El Cambio y, que desde ese momento no tuvo ningún cambio.

Me gustaría que realmente se trabaje en mejorar la calidad de vida de nuestra gente, porque lo que están pidiendo en este proyecto me parece que es un pronunciamiento muy fuerte.

Porque muchas veces los Concejales cuando tratamos las Tablas –que están al último- son declaraciones de interés municipal generalmente, pero en este caso esta resolución creo que tiene una expresión que me parece que todos los Concejales vamos a estar de acuerdo; y no es poco. Porque los veintiún Concejales representamos al pueblo de Salta, representamos a cada sector de la ciudad de Salta.

Entonces, yo espero que a partir de este pronunciamiento se haga eco la provincia, que se haga eco Aguas del Norte y que comiencen a darle respuestas a la gente; que comiencen a pensar en el prójimo y en todas estas familias que no tienen agua hace años y que no tienen cloaca hace muchísimos años.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

Así que, por supuesto y desde ya lógicamente acompaño este proyecto y decir que vamos a seguir escuchando a cada uno de los vecinos, que lo que nos plantean es el problema de agua. Y que sepan que esta problemática no la resuelve el Municipio, el problema de las cloacas tampoco lo resuelve el Municipio.

Porque lamentablemente cuando el vecino se acerca hablar con los Concejales, lo primero -no sé si le pasa a la mayoría- que nos piden es que le solucionemos el problema de agua; y realmente es desesperante no poder darle una respuesta.

Ojalá que sigamos pronunciándonos de esta manera, porque estoy segura de que si trabajamos por ese bien común, en algún momento vamos a tener una respuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Concejales Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Después de la Concejal, señor Presidente, porque he mandado a pedir una carpetita para que vean una resolución.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Huachana.

SRA. HAUCHANA.- Gracias, señor Presidente.

Desde nuestro Bloque consideramos que si realmente pretenden los Concejales hacerse eco de los pedidos de los vecinos, corresponde reclamarle al Gobernador que garantice el presupuesto necesario para los vecinos que reclaman el agua desde hace muchos años. Que reclaman las cloacas, como Floresta y Las Colinas; entre otros barrios.

Que reclaman que no hay inversión en las cañerías, cañerías que estaban ya desde el período de los '90 cuando la empresa Aguas de Salta estaba haciéndose cargo del servicio de agua. Una empresa que ha sido un ejemplo de parasitismo empresarial en la provincia y que el ex gobernador Romero y el actual Gobernador, le brindaron la posibilidad de explotar un servicio con recursos estatales, sin ningún tipo de inversión.

En 2009, de acuerdo a la historia que tiene el servicio del agua en Salta, se rescinde el contrato al empresario Relax, producto de que la población había realizado muchísimos reclamos y era muy repudiada esta empresa por la falta de obras; incluso por la muerte de una niña en Tartagal que se cayó dentro de un pozo que había quedado porque la empresa Aguas de Salta no había garantizado la inversión.

Urtubey salvó a Relax en ese momento, no le exigió que pague por todo el pasivo ambiental, ni que de un resarcimiento a los salteños por no haber invertido y por todo el daño que había causado. Urtubey...

T13mm.-

...Urtubey en ese período crea CoSAySa, y la crea con los mismos métodos que tenía Aguas de Salta, una empresa estatal es CoSAySa, creada por el gobernador Urtubey; que se dedica a recaudar.

Nosotros hemos denunciado en ese período de 2009 la protección que se le garantizaba a Relax, y nos habíamos opuesto ya en ese momento a que se cree esta empresa; porque se iba a tener que hacer cargo que se garantice el servicio del agua. Estamos a ocho años después, no se ha garantizado un plan de obras que establezca que la población salteña de manera completa pueda acceder a los servicios de agua, cloaca.

La empresa Aguas del Norte es la que está recaudando y que solamente es un medio para que se pueda tercerizar las obras de cloaca, agua, obras de saneamiento.

CoSAySa no tiene herramientas, instrumentos de trabajo, ni siquiera tienen los camiones cisternas que garantizan el agua a los vecinos que no la tienen. Solamente funciona para “fiscalizar” la tercerización del servicio del agua. Por ejemplo, la empresa Dal Borgo es la que construye gran cantidad de pozos y garantiza el servicio del agua porque es contratada por Urtubey. Es decir, que aquí el verdadero responsable es el Gobernador.

Con este proyecto lo que provocarían los Concejales que lo voten a favor, es eludir la responsabilidad del Gobernador, que no ha planificado la provincia, no ha establecido una política de urbanización para las mayorías trabajadoras, sino que ha estado garantizando los servicios a los negocios inmobiliarios privados.

Es en ese sentido, que desde el bloque del Partido Obrero en Diputados, en el Senado y en el Concejo Deliberante también, nos hemos hecho eco de los reclamos de los vecinos y hemos planteado que aquí el Gobernador debe garantizar en los presupuestos públicos de cada año que se garanticen el agua, las cloacas para los



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

barrios de zona este, oeste, norte que hasta la fecha después de vivir 30 años en esos barrios no tienen estos servicios.

Una cuestión más, está la responsabilidad del Gobernador en materia de saneamiento. Esta mañana se realizó un plenario en el Senado, por iniciativa de la senadora Serrano, para que Recursos Hídricos y Medio Ambiente respondan sobre qué medidas iban a tomar para garantizar el saneamiento en el río Arenales; producto que el CIF ya ha demostrado un alto contenido de metales pesados que producen cáncer en la población, producto de la denuncia que hizo el Partido Obrero.

Resulta que Fuertes, de Recursos Hídricos, dijo que desde 1998 ellos comprobaron metales pesados en el río Arenales y no hicieron nada. ¡Desde 1998, desde que está el ex gobernador Romero que hoy está con Macri, desde que está el gobernador Urtubey!

Es decir, aquí hay una responsabilidad política de fondo y queremos que la población tenga presente a quien se tiene que dirigir para exigir que se le garanticen las obras, y en este caso la lucha por salvar el río Arenales, también. Hasta los mismos vecinos lo saben cuando tienen que verse obligados a hacer piquete y cortar la ruta para que le den el agua, reclaman a Urtubey.

En este sentido, consideramos que este proyecto no resuelve nada, sino que más bien elude la responsabilidad del Gobernador. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Quería traer esto, por eso pedí hablar después. “Fecha 11 de julio. Concejal de la ciudad de Salta, Ángela Di Bez. Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle sobre algunas de las multas y sanciones que el Ente Regulador de los Servicios Públicos impone a Aguas del Norte por incumplimientos varios o mala prestación del servicio. En el detalle que se adjunta, se informa multas aplicadas en los períodos 2016 y 2017”. Mire...

T14sq.-

Mire, la vergüenza de las hojitas que son, no sé si serán 12 o 15. Como bien dijeron los Concejales preopinantes...

SR. PRESIDENTE (Villada).- ¿Esta el monto ahí?...

SRA. DI BEZ.- Ya le voy a decir, están las inspecciones, pero no cuanto pagan. No están los montos. Están los lugares y sin son de baja presión... Pero esto está fabricado para callarme la boca, porque fue cuando puse la denuncia del camión. También me mandan la inspección realizada al mismo, que yo vi que estaban los frenos atados con gomas.

Realmente no van a invertir, señor Presidente, porque el gobierno provincial hoy considera el agua y la inversión en ella como un gasto, y no le importa, porque nada se tolera mejor que el dolor ajeno. Ir a los barrios y ver esa gente que no tiene agua ni cloaca, el señor Gobernador debería saber que el derecho al agua está por arriba de la Constitución. Es un derecho supra constitucional. Es un derecho natural inherente al ser humano, que le da dignidad, salud y vida.

Todos sabemos que los niños que viven en barrios donde no hay agua corriente ni cloacas, se desarrollan en sus dos primeros años de vida -que son los cruciales para su futuro- un 45% menos que los niños que gozan de estos servicios.

Entonces, nosotros estamos estigmatizando el futuro de los niños de los barrios donde no hay agua ni cloacas; y lamento decir que en la ciudad de Salta, suma el 60%.

Si el concejal Galíndez quiere que le comparta aquí las ‘multitas’, se las puedo dar encantada para que vea que el Ente Regulador está atado de pies y manos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** de manera unánime.

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N°135- 5578/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA
EN REUNION HA ACORDADO Y
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del organismo correspondiente proceda a intimar a él o los propietarios del “Supermercado DIA”, o a el propietario del local que ocupaba dicho comercio ubicado en calle Córdoba y pasaje Calixto Gauna, para que procedan a realizar limpieza y desinfección de dicha propiedad. Toda vez que los propietarios del comercio en cuestión, abandonaron el lugar sin retirar la mercadería que almacenaban allí, la que aparentemente entró en estado de descomposición provocando presencia de roedores y olores nauseabundos con el consiguiente peligro para la salud de los vecinos.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal.-

Firma la concejal: Ángela Di Bez.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Tiene la palabra la concejal Di Bez.

SRA. DI BEZ.- Gracias, señor Presidente.

Me tocó estar ahí en la esquina con unos vecinos, y realmente pido que Control actúe inmediatamente porque es un foco de infección muy peligroso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada).- Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tablas.-

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.- EXPTE. N°135- 5583/17 y 135-5632/17

PROYECTO DE RESOLUCION

CONSIDERANDO;

Que, la Escuela de Comercio N° 5076 “Dr Arturo Illia” fue declarada sede regional del 12º Certamen Educativo de Gestión de Empresas “Sembrando Empresarios”.

Que, dicho evento se desarrollara los días 25,26 y 27 de Octubre del corriente año, siendo Salta sede regional del mismo; Que, “Sembrando Empresarios” es una competencia interprovincial de simulación de negocios, que propone a los estudiantes administrar una firma virtual durante unas horas;

Que, el certamen es llevado adelante mediante la utilización del Software Educativo Didáctico AKRON, ideado por SimulArg – Jóvenes Empresarios;

Que, está destinado a alumnos de escuelas secundarias públicas y privadas que competirán en diferentes instancias;

Que, los estudiantes calificarán automáticamente para la etapa nacional del certamen, a llevarse a cabo en el mes de noviembre del corriente año en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos;

Que, los estudiantes pondrán en prueba sus capacidades diligenciales, compitiendo con los mejores equipos de cada una de las sedes regionales de la olimpiada y que están ubicadas en varias provincias de la Argentina;

Que, esta competencia tiene el propósito de asegurar a futuros emprendedores y ciudadanos responsables, que generen el cambio necesario en las organizaciones con las que se vinculan;

Que, el desempeño de una empresa dependerá de sus decisiones, del entorno del mercado y de las decisiones que tomen sus competidores, ya que como ocurre en la realidad las decisiones tomadas por una empresa, tienen influencia en los resultados de las demás;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNION HA ACORDADO, Y
RESUELVE**

Artículo 1º-DECLARAR de Interés Cultural Municipal el 12º Certamen Educativo de Gestión de Empresas “Sembrando Empresarios” organizado por la Escuela de Comercio N° 5076 “Dr. Arturo Illia”, a realizarse los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, en la ciudad de Salta.

Artículo 2º-REMITIR copia de la presente resolución a la Escuela de Comercio N° 5076 “Dr. Arturo Illia”.

Artículo 3º-COMUNIQUESE., publíquese y dese al Registro Municipal

Firman los concejales: Alberto Castillo, Mario Moreno y Gustavo Serralta.

T15js.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-.

SR. PRESIDENTE (Villada). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

Ref.: EXPTE. Nº 135-5645/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El esfuerzo de los vecinos para tener un espacio de recreación en la ribera del Arroyo Isasmendi en barrio Arenales, sobre calle Ernesto Clerico y Av. Solís Pizarro; y

CONSIDERANDO

Que, este esfuerzo dio sus frutos, logrando la construcción de mesas y bancos donde las familias se reúnen en las tardes a disfrutar del buen clima;

Que, sin embargo, este espacio carece de iluminación, llevando inseguridad a niños y ancianos que utilizan dicho espacio;

Que, además, sería de gran contribución para la salud de las familias la instalación de juegos de la salud;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, proceda a la parquización e instalación de juegos de la salud en la ribera del río Arias, sobre calles Ernesto Clerico y Canova entre calle Santa Gertrudis y avenida Solís Pizarro de barrio Arenales.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, realice obras de infraestructura e iluminación para la cancha de fútbol limitada por calle Ernesto Clerico, el Arroyo Isasmendi y el río Arias.

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Cristina Foffani y Mirta Liliana Hauchana

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-5646/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

El deterioro del asfalto y escasa iluminación en calle YPF de barrio Lamadrid; y

CONSIDERANDO

Que, el mencionado deterioro causa graves problemas para el tránsito de peatones y vehículos que ingresan al barrio Lamadrid y a Pereyra Rozas;

Que, la falta de iluminación provoca además inseguridad para los vecinos;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,
EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, proceda a la repavimentación e iluminación de calle YPF, entre avenidas Constitución y Bolivia.

ARTÍCULO 2º.- COMUNIQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firma la concejal: Cristina Foffani y Mirta Liliana Hauchana.-

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

.-.-.-

SR. PRESIDENTE (Villada). - Por Secretaría Legislativa se dará lectura al siguiente proyecto sobre Tabla.

SR. PROSECRETARIO LEGISLATIVO (Illesca).- Lee.

Ref.: EXPTE. Nº 135-5647/17.-
PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO

La rotura de pavimento del puente de acceso más antiguo a barrio Santa Lucía sobre avenida Solís Pizarro; y

CONSIDERANDO

Que, el hueco existente está cubierto por una lata, siendo ésta una medida precaria que provoca inseguridad para los vecinos que transitan en sus vehículos;

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALTA,



Versión Taquigráfica

11 de Octubre 2017

**EN REUNIÓN, HA ACORDADO, Y
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, proceda a la reparación del puente más antiguo de ingreso al Barrio San Lucía, sobre río Arenales.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, publíquese y dese al Registro Municipal. -

Firman los concejales: Cristina Inés Foffani y Mirta Hauchana.

SR. PRESIDENTE (Villada).- A consideración del Cuerpo el tratamiento del proyecto que acaba de ser leído. Se va a votar, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO** el tratamiento.

Se va a votar el proyecto en general y en particular, los Concejales que estén por la negativa que levanten la mano.

-RESULTA AFIRMATIVA-

SR. PRESIDENTE (Villada).- **APROBADO.**

QUEDA SANCIONADO. SE PROCEDERA EN CONSECUENCIA.

* * * *

-CIERRE DE SESIÓN-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Habiendo cumplido con el cometido de la presente reunión, invito a los concejales Virginia María Cornejo y David Leiva a arriar las banderas de la Nación Argentina y de la Provincia de Salta, respectivamente, en los mástiles del recinto.

-Puestos de pie los señores Concejales y el público presente, las/os concejales **Virginia María Cornejo y David Leiva**, arrián las Banderas de la Nación y la Provincia, respectivamente, en los mástiles del recinto-

SR. PRESIDENTE (Villada).- Se da por finalizada la Sesión.

-Siendo horas 19:08'-

Nota: Se deja constancia que los Boletines, Nomina, Solicitudes de Informes, Dictámenes y Proyectos sobre Tablas son suministrados por la Prosecretaría de Información Legislativa.-
Colaboración en Revisión: Margarita Argañaraz de Escobar.-

EULALIA OBANDO DE BURGOS
Jefa División de Taquígrafas